

RESOLUCIÓN 16 DE MAYO DE 2019, DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE L'HORTA DE VALÈNCIA: TERRITORI METROPOLITÀ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON CUALQUIER ASPECTO REFERIDO A LA HUERTA DE VALENCIA.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 5 de julio de 2018, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 9 de julio de 2018) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar la I edición de los premios de la Cátedra L'Horta de València: territori metropolità de la Universitat de València al mejor trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o tesis doctoral relacionado con cualquier aspecto referido a la Huerta de Valencia.
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el anexo I.
- 3.- El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2019, orgánica 1040960342 específica 20190069, por un importe de 1.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 09/07/2018)



M. Dolores Real García
Valencia, 16 de mayo de 2019

ANEXO I

BASES DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA L'HORTA DE VALÈNCIA: TERRITORI METROPOLITÀ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON CUALQUIER ASPECTO REFERIDO A LA HUERTA DE VALENCIA.

1.- OBJETO

Constituye el objeto de este concurso el premiar al mejor Trabajo académico (Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral) realizado por estudiantes o personas graduadas, durante los cursos 2016-17, 2017-2018 y 2018-2019 y que se presenten como candidatos/tas a esta convocatoria.

Este premio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

La finalidad de este premio es fomentar entre el estudiantado universitario el estudio de cualquier aspecto referido a la Huerta de Valencia.

2- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a del capítulo II de la ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la instrucción de este procedimiento será competente la Oficina de Políticas para la Excelencia (OPEX).

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la vicerrectora de Innovación y Tránsito.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), así como también en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y en la página web de cátedras de la Universitat de València [<http://www.uv.es/catedres>], sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios que se consideren adecuados.

4. PARTICIPANTES

Pueden participar las y los estudiantes o graduados/das en la Universitat de València que



CÀTEDRA
L'HORTA DE VALÈNCIA
TERRITORI METROPOLITÀ

uvcàtedrès

hayan presentado su Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral durante los cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/2019, sobre cualquier aspecto referido a la Huerta de Valencia.

5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar en el registro de entrada de la Universitat de València (avenida Blasco Ibáñez, 13 - 46010 Valencia), pudiéndose presentar también en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tendrán que dirigirse a:
Universitat de València
Càtedra L'Horta de València: territori metropolità
Departamento de Geografía
Facultad de Geografía e Historia
Avda. Blasco Ibáñez 28
46010 Valencia

Adicionalmente, la solicitud también podrá enviarse por correo electrónico a la dirección de la Càtedra L'Horta de València: territori.metropolita@uv.es.

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Instancia solicitando participar. (ANEXO II)
- b. 1 copia escrita del trabajo Final de Grado, Final de Máster o tesis doctoral con el visto bueno y firma del tutor en la portada,
- c. Copia electrónica del Trabajo en formato Adobe Acrobat (pdf).
- d. Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, Trabajo Final de Máster o de la Tesis Doctoral emitida por el centro responsable. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuya calificación sea igual o superior a 8.

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del

extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) hasta el 21 de octubre de 2019 a las 14 horas.

7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado formado por:

Dr. Enric Guinot Rodríguez, catedrático de Historia Medieval.

Dr. Joan Carles Membrado Tena, profesor titular de Geografía

Dra. Carme Melo Escrihuela, profesora Ayudante doctora de Geografía.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio. La completa composición del jurado se publicará en la web de la Universitat de València.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos:

- Objetivos y justificación del estudio: hasta 2 puntos
- Organización, metodología y rigor científico: hasta 2 puntos
- Resultados y conclusiones: validez, desarrollo y valor añadido: hasta 2 puntos
- Adecuación de los contenidos al marco tanto teórico como práctico de los aspectos jurídicos, fiscales o contables del cooperativismo agroalimentario: hasta 2 puntos
- Posibilidad de aplicación práctica o desarrollo práctico de su contenido: hasta 2 puntos

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.

8. RESOLUCIÓN DEL PREMIO

La vicerrectora de Innovación y Transferencia resolverá los premios.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>].

Además se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web: www.uv.es/catedres.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La resolución del premio se hará pública en un acto organizado por la Cátedra L'Horta de València: territori metropolità a lo largo de 2019 y será publicada en la página web de la Cátedra.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

9.-PREMIO



C TEDRA
L'HORTA DE VAL NCIA
TERRITORI METROPOLIT 

uvc tedr s

Consta en el respectivo expediente la consignaci n presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

El premio se financia a cargo del cap tulo VII del presupuesto de la Universitat de Val ncia para 2019, org nica 1040960342, espec fica 20190069 por un importe de 1.000 euros.

Se establece un  nico premio por importe de 1.000 euros.

La Universitat de Val ncia, a trav s de la C tedra L'Horta de Val ncia: territori metropolit , se reservar  el derecho a publicar el TFG, TFM o tesis doctoral premiada, o a facilitar su publicaci n en un medio de reconocido prestigio acad mico. Para la publicaci n del trabajo ser  necesario el consentimiento expreso del interesado.

Al premio monetario se le aplicar  la retenci n por IRPF que corresponda en funci n de la normativa vigente.

10.-NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente ser  aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda p blica, del sector p blico instrumental y de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo com n de las administraciones p blicas.

11. DATOS DE C RACTER PERSONAL

11.1.- Datos del Responsable

Universitat de Val ncia Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ib  ez 13

46010 Valencia

lop d@uv.es

11.2.- Finalidades y base jur dica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protecci n de las personas f sicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulaci n de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporar n a los sistemas de informaci n de la Universitat de Val ncia que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participaci n en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de Val ncia  nicamente tratar  los datos proporcionados por el solicitante.

11.4.- Destinatarios de los datos personales.



En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.5 Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a

presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

12.COMPATIBILIDAD

Este premio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada.

13. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.



CÀTEDRA
L'HORTA DE VALÈNCIA
TERRITORI METROPOLITÀ

uvcàtedrès

 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ANEXO II	Exp.
---	----------	------

1	DATOS IDENTIFICATIVOS		
Nombre y Apellidos			
E-mail		Teléfono	
Es necesario adjuntar con esta solicitud: • 1 copia escrita del trabajo Final de Grado, Final de Máster o tesis doctoral con el visto bueno y firma del tutor en la portada, • Copia electrónica del Trabajo en formato Adobe Acrobat (pdf). • Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, Trabajo Final de Máster o de la Tesis Doctoral emitida por el centro responsable.			

Fecha y Firma

Destino:

Cátedra L'Horta de València: territori metropolità - Departamento de Geografía –
Facultad de Geografía e Historia

2	LOPD
Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, lopd@uv.es. Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases reguladoras de la I Edición de los premios de la Cátedra L'Horta de València: territori metropolità de la Universitat de València al mejor trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster o tesis doctoral relacionado con cualquier aspecto referido a la Huerta Valenciana	